Juéves 18 de diciembre de 1856. —Núm. 303.— Periódico de la tarde.

EL GENIO DE LA LIBERTAD.

UNION LIBERAL. CONSTITUCION. MORALIDAD.

Se suscribe en la libreria de PEDRO JOSÉ GELABERT, plaza de Cort, número 38, á 10 reales vellon mensuales en esta isla, y 12 fuera de ella franco de porte.

Crónica de Madrid.

De *La Iberia*:

En nuestro número del 3 del actual, hicimos un paralelo entre la subasta de los 200 millones hecha en 1.° de junio del presente año por el señor Santa Cruz, y la que habrá de verificarse el 17 del actual, siendo ministro de Hacienda el señor Barzanallana. En él se ponian bien de manifiesto las verdades siguientes.

1.° La operacion del señor Santa Cruz fué beneficiosa para el Tesoro: la del señor Barzanallana es onerosísima.

Nuestro trabajo parecia terminado, y lo estaria sin la pertinacia de los periódicos ministeriales: vamos hoy á escribir números, á sumar y restar solamente, sin lisonjearnos por eso de reducir al silencio á los adalides del ministerio, porque los vemos muy dispuestos á negar hasta las verdades matemáticas.

El señor Mirés *ofrecia* pagar los títulos de la deuda esterior á 41 por 100 menos el 3 por 100 que el señor Mirés y compañía, comisionándose á sí mismos, exijen por *comision* dejando de un golpe *el ofrecimiento* de 41 reducido á 38, y esta última cifra va sufriendo varias reducciones hasta quedar en un número mucho mas bajo como lo demuestra el siguiente cálculo:

El regalo del cupon de diciembre de este año valdrá al señor Mirés y compañía.	11.842,105
El cupon de junio de 1857. . .	11.842,105
Parte alicuota del cupon de diciembre de 1857 por los meses de julio y agosto.	3.947,368
Intereses al 8 por 100 de la cantidad á que asciende el cupon de diciembre de 1856, teniendo en cuenta la época de cada entrega parcial de títulos. . .	54,600
Intereses al 8 por 100 de la cantidad que importa el cupon de junio desde el 27 hasta igual fecha de agosto.	13,680
Intereses al 8 por 100 de las cantidades que van quedando en poder del proponente hasta verificar la entrega de los últimos 60 millones.	8.230,807
Suponiendo que el proponente reduzca el papel comprado á metálico al tipo de 42, sumado su importe con las anteriores partidas dará por resultado para el 27 de agosto de 1857 un total de.	367.509,615
Restando lo que el proponente ha desembolsado.	300.000,000

Le quedan de ganancias 67.509,615 reales vellon en 8 meses, ó sea el 32 1|3 por 100 el año; suponiendo que las leyes matemáticas no queden derogadas ó suspendidas por un real decreto: 32 1|3 por 100 es á no dudarlo una ganancia *muy decente*, y ya se echa de ver que andan en el negocio *personas de camisa limpia*. Esto en la suposicion de que el banquero dedique desde luego á la operacion los 300 millones, y no venda su papel hasta que esté terminada; porque si como es natural no dedica mas que 120 millones, 60 que ha de entregar en el primer plazo, los cuales deben quedar en garantía hasta que se verifique la última entrega; y otros 60 para el segundo, puede desde luego ir vendiendo su papel á medida que lo recibe y podrá ganar próximamente un 50 por 100 en ocho meses... no es mucho!

Esto en cuanto á lo beneficioso de la operacion; en cuanto á su legalidad se apoya en aquella ley suprema: *Salus populi suprema lex est.* Axioma que traducido libremente por el gobierno actual quiere decir: *La salud del ministerio es la suprema ley.*

Hacemos aquí alto por hoy en el exámen de la proposicion Mirés, que causa disgusto por mas de un motivo examinar tales cosas; y dedicaremos el resto del artículo á rebatir cierta idea peregrina emitida estos dias por una parte de la prensa moderada.

La esposicion que precedia al real decreto en que se manda abrir una subasta para producir al tesoro 300 millones de reales efectivos, admitiendo como tipo la proposicion de M. Mirés, estaba firmada por todos los miembros del Gabinete; el real decreto se dió por la presidencia del Consejo de ministros faltando á lo que la práctica constante y la razon exijen, y no obstante, segun palabras testuales de *El Diario Español*, los hombres importantes de su partido que forman parte del Gabinete deben *arrojar* de sí la responsabilidad de la subasta que solo corresponda *hasta ahora* al señor Barzanallana. ¿Y por qué? *Porque (habla El Diario Español) el señor ministro de Hacienda, que debe saber las leyes relativas al departamento de que está encargado, no ha* ADVERTIDO *á sus compañeros del estado de la cuestion, á fin de que no incurriesen en una* ILEGALIDAD, *ya que su impericia ó como quiera que se llame, les aconsejaba emprender la mas ruinosa, la mas incalificable de todas las operaciones de Hacienda bajo el punto de vista económico. El Diario Español* es, como se ve, ministerial por la cantidad de siete octavos.

Y si por consecuencia de la escitacion que ha producido en la opinion pública la famosa proposicion Mirés, la competencia en la subasta fuese mayor que si se hubiese anunciado simplemente, y por carambola resultará beneficiado el Erario, los siete señores ministros que hoy con tal afan quieren arrojar de sí la responsabilidad de la subasta, ¿atribuirian su buen resultado esclusivamente al señor ministro de Hacienda? Es decir, que si la operacion sale bien, la gloria es para el partido moderado; si sale mal, la censura es para el señor Barzanallana.

Parece, pues, que los actuales ministros son consejeros de la Corona, y el señor Barzanallana es consejero de los actuales ministros. ¿Qué tienen que ver los ministros con las leyes de su patria, ni si estan ajustados á ellas ó no los documentos que firman? ¡No seria mal quebradero de cabeza andarse mirando cada vez que toman una disposicion si estaba ó no conforme con la ley! Eso es bueno para el señor ministro de Hacienda, que los otros tienen mas que hacer que andarse mirando leyes, cuando por otra parte nada tienen que ver con el órden y buen gobierno.

Porque una cosa es teatro
y otra cosa es poesía.

Esto en cuanto á la legalidad de la medida *aconsejada* por el señor Barzanallana; en cuanto á su utilidad económica, tampoco hay nada que decirle al mal aconsejado gabinete. Para que hubiese echado de ver lo ruinoso de la operacion era preciso que supiese por lo menos sumar y restar, á lo cual no estan obligados mas que los ministros de Hacienda.

Pero es el caso que la gente no comprende estas verdades sencillas y dá en decir mil disparates: por ejemplo. Que la operacion Mirés aconsejada á S. M. por todo el ministerio se hubiera llevado á cabo en paz y en gracia de él si no fuera por un descuido padecido por el gabinete O'Donnell, y en que ha incurrido tambien el presidido por el señor duque de Valencia. Entre las cosas suprimidas mas ó menos definitivamente por uno y otro, ha quedado por suprimir *la opinion pública*, contra la cual se ha estrellado el negocio Mirés cuando navegaba viento en popa. Ahora el ministerio se retira dejando al señor Barzanallana que se las haya con esta enemiga del órden. ¿Y aquella tela de energía, que segun *El Estado*, tenia el general Narvaez? ¿Se habrá apolillado, ó no encontrará quien la cosa, ó le habrá dado tan estraño corte que nadie quiere vestirla? Si es esto último, no hay que apurarse, cerca está el Carnaval y se utilizará para disfraces.

De el *Clamor*:

Háse prevenido últimamente á los capitanes generales que no den curso á las solicitudes sobre grados concedidos en julio último. Este asunto de los grados y empleos á los oficiales del ejército va picando en historia, y de algun tiempo á esta parte cada paso que se va dando aumenta la confusion y el embarazo.

En julio de 1854 los sublevados de Vicálvaro ofrecieron el grado inmediato y dos años de rebaja respectivamente; y el Gobierno no queriendo ser menos que los sublevados, hizo igual ofrecimiento, Triunfó la insurreccion, y las gracias que solo se habian prometido á los que se adhiriesen á ella, se hicieron estensivas á unos y á los otros.

Dos años despues los vicalvaristas deshacian la obra que en 1854 habian iniciado, y obtenida la victoria, llovieron de nuevo gracias y aumentos sobre los que habian contribuido á ella. La tropa obtuvo seis meses de rebaja y las clases superiores alcanzaron cual mas cual menos su recompensa.

No es esto decir que tanto en una como en otra época, en medio de la profusion con que se concedieron empleos, grados y condecoraciones, dejasen de cometerse injusticias y de verse postergaciones chocantes. No todos quedaron contentos de la parte que les habia tocado, y hubo muchos á quienes la suerte solo les ofreció peligros y compromisos, mientras á otros les ofrecia recompensas y seguridades. Pero es lo cierto que en el término de dos años hubo grados sobre grados, y pocos serán los que teniendo algunos años de servicio dejen de llevar en hombro ó en la manga las insignias de un empleo superior al que ejercen.

Vino despues la actual *restauracion;* y naturalmente los que por combatir al vicalvarismo en 1854 consiguieron premios, los reclamaron y el Gobierno encontró justa su reclamacion y accedió á ella y reconoció los grados y honores concedidos por el general Blaser en sus últimos momentos.

Y como todo esto, para usar de una vulgar espresion, llueve sobre mojado, resulta que muchos se encuentran con tres ó cuatro premios diferentes, uno por haberse pronunciado en tal época, otro por no haberse pronunciado en tal otra, este por haber coadyuvado á la insurreccion en tal parte, aquel por haberse opuesto decididamente á ella.

Ahora el ministro de la Guerra dice: basta: desde hoy en adelante vida nueva; dejemos los premios de Blaser con sus cortapisas y restricciones, mas para los de O'Donnell no hay ya cabida; y quiere sin duda empezar por año á cerrar la puerta de las recompensas. De aqui nuevas postergaciones y recaerán en los que no han conseguido nada hasta ahora, es decir, en los que no han tenido suficiente favor para lograr que se haga justicia á su mérito.

Y sin embargo, la disciplina del ejército hubiera exigido y exigiria..... Pero no estamos llamados á esplicar un curso de disciplina. Esta es atribucion de aquellos que han subido lo bastante para no temer que pueda llamárseles insubordinados y desorganizadores.

El presente año lleva aprehendidos el cuerpo de carabineros en el distrito de Cataluña 997 bultos de diferentes clases, 1,070 cabezas de ganado, varias partidas de ganado, 303 reos, 48 caballerías, 11 carros y dos embarcaciones.

Las rentas de aduanas, tabaco y sal tienen este año de aumento de 11.741,752 reales,

---

Durante el mes de noviembre se han estraido, de Jerez y el Puerto de Santa María 96;855 arrobas de vino.

La *Guia de Forasteros* para el año cincuenta y siete, no presentará economia alguna introducida en el presupuesto; pero en cambio contendrá (segun dice) datos y noticias estadistiras y un cuadro detallado del movimiento del comercio, de la industria y de la administracion.

Mapa geológico de España.

Se ha publicado una memoria de los trabajos correspondientes al año de 1854, en cuyo tiempo, á pesar de las circunstancias políticas y sanitarias, se han estudiado los terrenos carboniferos de San Juan de las abadesas, Belmez y Orbo; el primer trabajo ha visto ya la luz pública, y los otros dos próximos á terminarse.

La seccion geográfico-meteorológica se ha ocupado en trabajos de gabinete, presentando en un gran plano los perfiles de las principales divisorias y rios de la provincia de Madrid.

La seccion geológico meteorológica ha estudiado los terrenos limitrofes en la provincia de Avila y Madrid, reconociendo los filones de calisa sacaroide, y los pirosena y hierro magnético que atraviesan los terrenos fronterizos de ambas. Despues emprendió el estudio de la línea divisoria entre las rocas hipogénicas y sedimentarias en la vertiente Norte de la sierra de Guadarrama, en la provincia de Segovia, desde Aldea Vieja hasta Riaza.

La seccion geológico-palentológica ha estudiado las provincias de Leon y de Palencia, y presenta la descripcion geológica de la provincia de Valladolid con un mapa en la misma escala de los de Madrid y Segovia: En otros varios puntos de la Península ha hecho tambien esta seccion in-

teresantes observaciones, proponiéndose presentar varios cortes geológicos generales y parciales.

Por fin, las secciones botánica y zoológica han proseguido en el curioso estudio que les está encomendado, haciendo observaciones muy interesantes para la flora y la fauna de esta provincia.

El duque de Valencia ha decidido abrir sus salones una vez por semana al cuerpo diplomático y personas distinguidas de esta capital, á semejanza de lo que se hace en otros paises estranjeros.

Bailemos mucho y aprisa,
que el poder es transitorio;
España está sin camisa
y en tanto, siga el jolgorio
hasta reventar de risa.

CATALUÑA.

Un hecho muy significativo viene ocurriendo en Barcelona, desde el completo cambio operado en la suerte é instituciones del pais. Mientras el partido progresista cuenta en Barcelona dos ilustrados periódicos, que sin embargo, de las trabas fiscales y los rigores de la legislacion, defienden con acierto y patriotismo la bondad de sus doctrinas, la importancia de sus altos fines y las conocidas ventajas de su aplicacion, las demas fracciones políticas que se mueven en la reducida esfera de ideas condenadas por los adelantos del siglo, no tienen en el estadio de la prensa quien las aliente ni fortifique con sus consejos. En la segunda capital de España, sin embargo de los manantiales de riqueza, de las fuentes de prosperidad que abren, segun dicen, á todas las clases y condiciones los hombres del partido moderado en las circunstancias por que atraviesa la Nacion, no se publica ningun periódico que sea órgano de sus doctrinas. Si la imparcialidad y el buen sentido hubiesen de ofrecer una prueba de la clase de simpatías que ha sabido conquistar la situacion actual entre los catalanes, la suministraria bien completa y acabada la falta de representacion en un palenque donde se debaten con mas ó menos fortuna las cuestiones vitales de los pueblos. Sorprende ciertamente que aparezcan en esta corte tantos periódicos reaccionarios, mientras en una poblacion de doscientas mil almas como Barcelona, no puede aclimatarse uno siquiera que tales tendencias demuestre.

CASTILLA LA VIEJA.

La falta de lluvias angustia á los labradores de Castilla la Vieja, y á esto se debe el que los elevados precios de los cereales se sostengan en aquellos importantísimos mercados. Hoy tenemos noticias de los principales, y en las cotizaciones no hallamos sensible alteracion. En Salamanca el trigo se vende desde 64, que es el precio del rubion, á 80 que se paga el candeal superior. En Peñafiel de 73 á 85. En Zamora de 66 á 72. Las noticias que recibimos de otros puntos de la Peninsula nos presentan el trigo: en Málaga el 30, de 72 á 89 y 1/2: en la provincia de Cádiz el 1.°, de 90 á 100: en Córdoba el 2 de 75 á 82: en Sevilla el mismo dia de 84 á 102; y en Vigo el 30, á 17 el ferrado.

PALMA.

Segun nuestras noticias anteayer noche en el vecino pueblo de Establiments y sus inmediaciones descargóse una tempestad de viento y agua, tan terrible, que ha ocasionado daños de consideracion. Multitud de árboles corpulentos han sido arrancados de raiz, á mas de la infinidad que en parte fueron lastimados. Varios edificios han sufrido tambien, aunque ligeramente, no teniendo que lamentarse ninguna desgracia personal.

CRONICA RELIGIOSA.

Santo del dia de mañana.

SAN NEMESIO, MARTIR.

Témpora.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las ... 7 hs. 19 ms.
Pónese.... á las ... 4 » 41 »
Hora en que debe señalar el reloj al medio dia verdadero.
Las 11 hs. 57 ms. 11 s.

AVISOS OFICIALES.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia para mañana: el comandante graduado capitan de la brigada fija de artilleria, don Bartolomé Frontera.

Parada, Luchana.

Hospital y provisiones, el mismo cuerpo.

El T. C. S. M.—Benito de Amores.

Por disposicion del M. I. Ayuntamiento de esta ciudad se sacan á pública subasta las obras de construccion de un trozo de acequia de la cuesta de la Pescadería, con arreglo al plan de condiciones que á continuacion se inserta. Dichas obras se adjudicarán al mas beneficioso postor prévio remate público y solemne, que tendrá lugar ante el M. I. S. Alcalde con asistencia del regidor síndico, el dia 23 del que rige á las doce de la mañana.

Las proposiciones deberán presentarse escritas y firmadas en pliego cerrado en esta forma:

F. de T. hijo de..... vecino de..... de profesion albañil, se compromete á construir por la cantidad de.....reales, la acequia y demas obras de la cuesta de la Pescadería, con sujecion estricta al plan de condiciones publicado por el M. I. Ayuntamiento en los periódicos de esta ciudad. Palma.....de diciembre de 1856.

N. N.

Plan de condiciones con arreglo al que se sacan á pública subasta, las espresadas obras.

CONDICIONES ECONÓMICAS.

1.ª El tipo bajo que se procede á la subasta, es el de 9700 rs.

2.ª En caso de presentarse posturas iguales, si fueren admisibles, se procederá á nuevo remate entre los mismos postores á las 24 horas de haberse celebrado el primero y se adjudicará al mas beneficioso.

3.ª Deberá el postor á quien se adjudiquen las obras asegurar el cumplimiento de sus obligaciones, mediante fianza por una tercera parte del precio del remate.

4.ª Será de su cargo pagar los gastos que deban hacerse para otorgamiento de escrituras, papel sellado y registro de hipotecas.

5.ª Deberá acabar las obras en el preciso término de dos meses, a contar desde el tercer dia de habérsele adjudicado.

6.ª El precio del remate se le pagará por terceras partes; la primera á los doce dias de haber empezado las obras, la segunda á la mitad de las mismas, y la tercera á los quince dias de terminadas.

7.ª Pesarán sobre el empresario los daños y perjuicios que resultaren del incumplimiento de la contrata, ó de la tardanza mas allá del plazo que por la quinta condicion se le señala.

CONDICIONES FACULTATIVAS.

1.ª Será obligacion del empresario abrir una zanja en el centro de la rampa de la Pescadería, en el punto que se halla arruinada la acequia pública de 160 palmos de largo y 10 de ancho y de profundidad hasta el nibel del piso del teatro, horizontal con dicho piso.

2.ª En la longitud y horizontal mencionada, deberá sentarse un basamento, ó muro de mamposteria de mortero, de 10 palmos de espesor que se elevará desde el piso á la altura en que se halla cortada la acequia, asi en la parte superior como en la inferior, formando una linea que tenga igual declive que el de la acequia destruida. El piso de la que se construya, deberá solarse con baldosas cuadradas del pais, llamadas *bastardas*; y sentadas con mezcla de cal viva y polvos de teja ó ladrillo vulgo *mezcla de trispol*, mezclada y amasada al uso del pais.

3.ª Como en la parte superior del albañal ó acequia referida en el punto de reunion de sus dos brazos superiores y centro en donde se aglomeran las legías, y liquidos de letrinas deberá el empresario abrir la misma acequia hasta la escalinata que comunica con la Pescadería, y con escrupulosa atencion afirmará ó reparará en dicho espacio todas las faltas que notare, á fin de que no aparezcan en la parte esterior ninguna clase de filtres.

4.ª Toda la silleria que se empleare para las obras de dicha acequia, será de las canteras del *Coll d' en Rebasa* de la mejor calidad.

5.ª Deberá la misma construirse sobre el basamento referido de igual capacidad que la antigua con un revestimiento de mamposteria en ambos lados de 2 palmos de espesor y de buen mortero, en toda la altura de los mismos.

6.ª Serán propiedad del empresario, la piedra y sillares útiles que resulten de la escavacion, los que podrá emplear en la nueva obra.

7.ª Construirá dos brocales en el punto que se le señale sobre dicha acequia de 3 palmos y medio en cuadro. Las paredes de los mismos hechas con sillares de los llamados *gruix ordinari* de las canteras del *Coll d' en Rebasa*, subirán á la altura correspondiente, 2 palmos debajo la superficie de la cuesta. Contigua á sus paredes, construirá tambien un revestimiento de mamposteria, de dos palmos de espesor con piedra de dichas canteras.

8.ª El mortero que se emplee para las obras deberá ser de dos clases, la una se compondrá de tres partes de ceniza de jabon vulgo *senrada* y tres de tierra de la mejor calidad, que se estraiga de la zanja que debe abrirse segun la condicion 1.ª, y dos de cal bien amasada primera y segunda vez antes de emplearla. La otra que debe servir para la construccion de la acequia y brocales, se compondrá de tres partes de arena de rio, una de cal apagada o muerta y otra de cal viva en polvo, amasada igualmente primera y segunda vez antes de emplearla, todo segun arte.

9.ª Será obligacion del empresario recomponer y dejar en buen estado lo restante de la acequia, que lleva su curso por dicha cuesta, tanto en la parte superior como en la inferior, empleando para ello el mortero de polvos de ladrillo molido, compuesto de tres partes de dichos polvos y dos de cal viva tambien en polvo, y amasadas segun arte.

10. Será de cargo del empresario reempedrar por empedrador de profesion, todo lo que despues de las obras resultare desempedrado en dicha rampa, á escepcion de un espacio de cinco palmos inmediato al pretil en toda su longitud. Será no obstante de su cargo el valor de las piedras necesarias para enpedrar dicho espacio.

11. Deberá estraer los escombros sobrantes y llevarlos al parage destinado al efecto.

12. Estará sujeto á la inspecion de las obras, y permitirá las visitas que este Ayuntamiento con su maestro mayor tenga por conveniente hacerle. En el caso de notarle alguna falta en la construccion ó cualquiera otra, deberá corregirla sin demora. Palma 17 de diciembre de 1856.—El marques de la Bastida.

RECAUDACION DEL IMPUESTO
sobre carruages y caballerias.

El recaudador general de dicho impuesto avisa á los contribuyentes por carruajes ó caballerias de esta ciudad y su término, que se presenten á verificar el pago de sus respectivas cuotas correspondientes á este año, hasta el 23 de actual en la oficina de recaudacion establecida en el piso bajo de San Francisco de Asis de nueve á una de la tarde de los dias no festivos: en su defecto se procederá al apremio con arreglo á las órdenes vigentes. Palma 17 de diciembre de 1856.—A. R.

AVISOS.

A LOS ELEGANTES.

GRAN RAZAR DE ROPERIA Y SASTRERIA

DE A. MULET

Cuesta de Santo Domingo 21 principal.

El dueño de este acreditado establecimiento que tan favorable acogida han dispensado sus parroquianos al surtido de prendas que tuvo el honor de presentar á principio de la estacion, y que está agotado, en su mayor parte, construye en la actualidad y tendrá el gusto de ofrecer en breves dias al ilustrado público palmesano otro nuevo surtido de prendas de todas clases cortadas segun los últimos figurines, y de géneros de última novedad procedentes de las mejores fábricas estrangeras y del pais, habiendo hecho una considerable rebaja en sus precios sin que por esto desmerezcan en su esmerada construccion y elegancia en el corte. Advirtiendo que este establecimiento no se abastece en cuanto á prendas hechas, de ningun depósito de Barcelona ni otro punto, pues todas son confeccionadas en su taller, con la solidez y esmero que en él se acostumbra.

AVISO Á LAS SEÑORAS.

Acaba de llegar á esta capital D. José Sargatál de la casa Sellés y Sargatàl de Barcelona, que tienen su acreditado almacen de sederias y modas para Señoras en la calle de Fernando VII. nº 30, y Trinidad 4, y tiene el honor de ofrecer á las Señoras de la buena sociedad palmesana, por algunos dias que permanecerá en esta, en la casa de los Sres. Palabí y Matheu, tienda de paños, bajada de la cuesta de Ambros, un variado surtido de última novedad, escogido por la misma casa en Paris y Lyon, y á muy ventajosos precios, de los articulos siguientes:

Vestidos de seda con volantes de terciopelo de elegantes dibujos, en negro y colores.

Id. de moaré antich negro y colores, lisos, rayados y adamascados.

Id. á volantes de glasé negro con flecos y en colores.

Id. de lana con volantes.

Id. de popelina, de elegantes dibujos.

Cascos para mantilla, de última novedad.

Talmas de castor de buen gusto, y manteletas bordadas con imitaciones.

Toilers bordados, de todos precios y clases.

Id. con aplicacion y valenciennes.

Pañuelos crespon bordados, de todas clases.

Id. batistas bordados, de todos precios.

Ahuecadores de goma y crin, y otros varios objetos de moda.

MR. DESCOLE,

dentista mecánico de Paris.

DIENTES

ARTIFICIALES, MINERALES, INCORRUPTIBLES.

Sin ninguna clase de dolor y por medio de procedimientos tan sencillos como ingeniosos Mr. DESCOLE coloca dientes aislados, dentaduras completas ó parciales, con las cuales se puede comer del mismo modo que con las naturales. Las raices que quedan en las encias ó la presencia de dientes vacilantes no pueden ser nunca obstáculos á la colocacion y solidez de estas piezas artificiales, cuya duracion garantiza Mr. DESCOLE al menos por quince años.

Enderezamiento de dientes á los niños.

Mr. Descole vive calle de San Nicolas n.° 17, entresuelo, y estará visible desde las nueve de la mañana hasta las cinco de la tarde.

ENTRANDO EN LA CALLE DE SAN Jaime por la parte del Borne, tienda número 20, se halla de venta un mostrador, unas vidrieras y otros varios objetos.

BACALAO DE IRLANDA SUPERIOR, SE vende á 15 cuartos la tercia en la calle *den Rubí*, tienda de dos puertas.

TEATRO DEL CIRCULO MALLORQUIN.

Funcion 105 *para esta noche.*

El drama en 4 actos y en verso original de don Eduardo Asquerino y don Antonio Garcia Gutierrez, titulado

EL TESORERO DEL REY.

Dando fin con el baile

Divertimiento estrangero.

Funcion 106 *para el* 19 *de diciembre.*

La ópera en 4 actos, titulada

LA TRAVIATA.

A las 7.

PALMA:
IMPRENTA DE PEDRO JOSE GELABERT,
editor responsable.